

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200293

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2023
CONTRATO No:	202200293
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.060.675
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Suministro Bolsa de Repuestos para los sistemas Control de Acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín</p> <p>Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202200293 –CABLETRONICS S.A.S</p>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	19/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	veintiocho (28) de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 al Contrato No. 202200293, cuyo objeto es "Mantenimiento Preventivo correctivo para los Sistemas de Control de Acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín" por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A.** El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo se incluyó el COMPONENTE 6. MANTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

B. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESU, el 13 de octubre de 2022 se suscribió el Contrato Nro. 202200293 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CABLETRONICS S.A.S , cuyo objeto es "Suministro bolsa de repuestos para los sistema Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín." por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

A. El 19 de octubre de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200293.

B. A la fecha el contrato No. 202200293 presenta la siguiente ejecución financiera:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200293	\$5.000.000	\$5.000.000	20/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022

C. El 20 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir recursos entre componentes.

D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200293 mediante escrito radicado No. 20220011884 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 con el fin de garantizar los servicios contratados hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 DE 2022.

E. La Alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONIC S.A.S, inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que la prórroga solicitada con respecto del contrato 202200292 se adelanta de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del Art 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad

F. En Comité de contratación celebrado el 28 de diciembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200293 hasta el 28 de febrero de 2023, lo cual quedó plasmado en el Acta 113 del Comité.

G. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

PRIMERO: Ampliar el Plazo de ejecución del contrato No. 202200293 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200293 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

~~EDWIN MORALES CRISTIZÁBAL~~
Gerente

Juan m. Pérez u
JUAN MANUEL PEREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200293
Revisó: Juanita Velez Ocampo - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.